

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **819**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1996**

**EXTRACTO** **P.E.P** - NOTA Nº 525/96, Adjuntando Dto Pcial Nº 2736 que ratifica el Acta Acuerdo Nº 2593 suscripta con el Ministerio de Trabajo y S. Social de la Nación, Ref. Programa Nacional de Regularización Laboral y Previsional, para su aprobación.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 17/12/1996

**Girado a la Comisión** s/t - Resolución Nº 366/96

**Nº:**

**Orden del día Nº:**

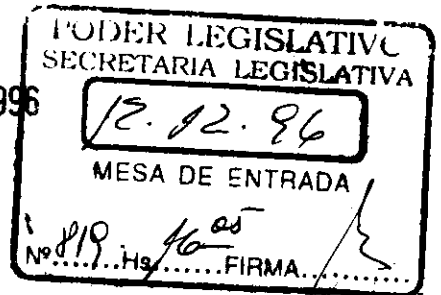
381  
12/12/96  
1020  
FIRMA: [Signature]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



NOTA N° 525  
GOB.

USHUAIA, 12 DIC. 1996



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en Ejercicio del Poder Ejecutivo, a los efectos de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 2593 y ratificado por Decreto N° 2736/96, a los fines previstos en los artículos 105° inc. 7°) y 135° inc. 1°) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto  
[Signature]

[Signature]

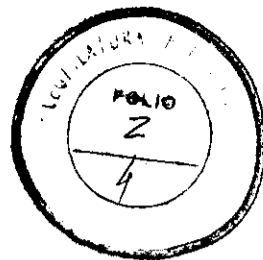
MIGUEL ANGEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1° DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Marcelo ROMERO  
S/D.-

A Sec. Leg.

[Signature]  
12.12.96.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Gobernador



BUENAJAYA 10 DIC. 1996

VISTO el expediente N° 4503/96, del registro de esta Gobernación, por el cual tramita la ratificación del Acta Acuerdo suscripta con fecha 07 de noviembre del año 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se acuerda desarrollar el Programa Nacional de Regularización Laboral y Previsional, de acuerdo al Convenio de Cooperación Bilateral sobre Inspección de Trabajo firmado el día 08 de octubre del corriente entre la Provincia de Tierra del Fuego y el M.T. y S.S.

Que el Acta suscripta se encuentra registrada bajo el N° 2593

Que por lo expuesto resulta necesaria su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo, según lo dispuesto por el Artículo 105g de la Constitución Provincial.

Por tanto:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

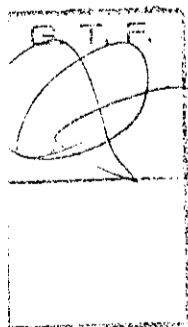
SECRETARIA

ARTICULO 1º.- Ratifíquese en sus nueve (09) Cláusulas el Acta Acuerdo registrada bajo el número N° 2593, suscripta con fecha siete (07) de noviembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, cuya copia autenticada forme parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de su aprobación según lo estipulan los artículos 105g Inc. 7) y 107g Inc. 1) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

SECRETARIA N° 2736 / 96



ROQUE LUIS MARTINELLI  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
ACTA de ACUERDO

REGISTRO ADMINISTRATIVO  
2593  
19 NOV. 1996  
USHUAIA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Gobernador Dn. José A. ESTABILLO y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, representado por la Lic. Norma ARNSTEDT de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, se celebra el presente Acta Acuerdo que contiene las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De acuerdo al convenio de Cooperación Bilateral sobre Inspección de Trabajo firmado el día 08 de octubre, la Provincia de Tierra del Fuego y el M.T. y S.S. desarrollarán el Programa Nacional de Regularización Laboral y Previsional.

SEGUNDA: El citado Programa se realizará a partir del día 18 de noviembre de 1996 hasta el día 30 de abril de 1997, con acciones coordinadas entre la Provincia y el M.T. y S.S.

TERCERA: Universo Inspeccionable: Se acuerda realizar las acciones de inspección en los siguientes sectores:

- a) Construcción.
- b) Hotelería y Gastronomía.
- c) Comercios y Servicios, y Transportes Públicos.
- d) Gráficos y Servicios Petroleros.

Las acciones se realizarán en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

CUARTA: Aportes de cada sector: el aporte de cada sector será el siguiente:

a) Provincia de Tierra del Fuego: 8 (ocho) Inspectores de Inspección del Trabajo, dependientes de la Subsecretaría de Trabajo, 06 (seis) Auxiliares Administrativos como soporte técnico y 02 (dos) vehículos.

b) El M.T. y S.S.: Aportará la capacitación de los Inspectores a través de la Superintendencia de Inspección del Trabajo, 02 (dos) Auxiliares Administrativos como soporte técnico, 02 (dos) Inspectores Previsionales de la A.N. SeS. y apoyo a toda la gestión a través de la Gerencia Regional de Empleo para la aplicación de las modalidades de contratación laboral y Programas de Empleo.

QUINTA: El objetivo del Programa deberá ser preventivo y correctivo de las situaciones irregulares detectadas, de manera de incorporar el sector informal al mercado laboral.

Las inspecciones serán realizadas por los Inspectores designados por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y por los Inspectores Previsionales de la A.N. SeS, actuando personal del M.T. y S.S. como soporte técnico e informático. La supervisión queda a cargo de las Comisiones de Coordinación respectiva del ANEXO I.

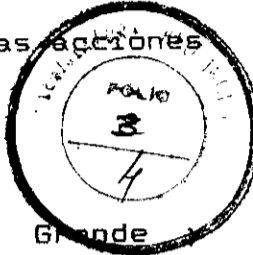
SEXTA: A partir del acta, se constituyen las Comisiones de Coordinación de las inspecciones de acuerdo al ANEXO I de la presente.

SEPTIMA: Se realizará un cronograma de visitas diarias, fijándose objetivos semanales analizados por los responsables referentes, coordinando acciones a seguir.

OCTAVA: Este Acta Acuerdo implica, además, realizar acciones de difusión en los Medios de Comunicación a los efectos de hacer conocer a todos los sectores sociales este Programa Nacional de Regularización Laboral y Previsional.

NOVENA: El M.T. y S.S. pondrá al alcance de los trabajadores y de los empleadores fueguinos el servicio gratuito de información telefónica 0-800.

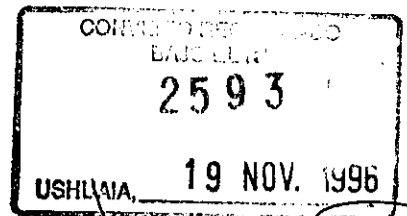
Se firman dos Ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego a los siete días del mes de noviembre de 1996.-



Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

ANEXO I



COORDINACION INSPECCIONES:

INSTRUCCIONES:

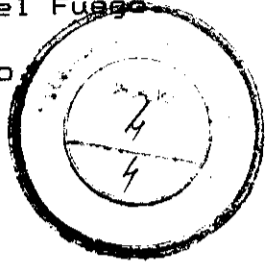
Fecha: 07 de noviembre de 1996

RESPONSABLES: Roque L. MARTINELLI, Pcia. de Tierra del Fuego  
Lic. Norma ARNSTED, M.T. y S.S.  
Jorge YBARS, Pcia. de Tierra del Fuego  
Horacio PONCE, A.N.SeS.

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

RUTINA (Hoja de ruta, Coordinaciones):  
Semanalmente y Diariamente

Responsables: Luis GOMEZ, M.T.y S.S.  
Rita LOFIEGO, Pcia. de Tierra del Fuego.  
Martha María MARTINEZ, Pcia. de Tierra del Fuego.  
Silvia TEDESCO, A.N.SeS.



EVALUACIONES SEMANALES (Resultados Obtenidos):

Responsables: Norma ARNSTEDT, M.T.y S.S.  
Luis GOMEZ, M.T.y S.S.  
Jorge YBARS, Pcia. de Tierra del Fuego.

APOYO TECNICO, INFORMATICO Y REGULARIZACIONES:

RESPONSABLES: Alejandro POGGI, M.T.y S.S.  
Alejandro FOTHERINGHAM, A.N.SeS.  
Myriam MARTINEZ, A.N.SeS.  
Rita LOFIEGO, Pcia. de Tierra del Fuego.  
Martha María MARTINEZ, Pcia. de Tierra del Fuego.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho